

En segunda subasta, casa de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 7 de abril de 2000, a las doce horas, siendo el tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 2000, a la misma hora, con todas la demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de Colón, edificio Juzgados, sita en la calle Navarro Reverter, planta baja de dicho edificio, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y previa consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora, para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria, del día, hora y lugar de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Tierra huerta, en término municipal de Valencia, poblado de Benimamet, partida de Les Alquerías, de cabida 2 hanegadas 45 brazas, equivalentes a 18 áreas 48 centiáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.602, libro 95 de Benimamet, folio 64, finca número 8.845, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo subasta: 6.324.000 pesetas.

3 hanegadas y 1 cuartón, equivalentes a 27 áreas 1 centiárea de tierra huerta, situada en término de Paterna, partida dels Fondos. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 74, libro 8 de Paterna, folio 224, finca número 1.954, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo subasta: 4.080.000 pesetas.

1 Hanegada 2 cuartones y 21 brazas, equivalentes a 13 áreas 30 centiáreas de tierra huerta, situada en término municipal de Valencia, poblado de Benimamet, partida de Fabarella. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 78, libro 3 de Benimamet, folio 108, finca número 510, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo tasación: 1.020.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—42.949.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada —Ley 2 de diciembre de 1987— que se sigue en

este Juzgado con el número 128/1999, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Juan José Barrejón Pérez, doña Petra Hergueta Garrido, don Joaquín Claramunt Claramunt y doña Aurelia Hergueta Garrido, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 7 de febrero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de marzo de 2000, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 2000, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Local comercial, en planta baja, susceptible de división en dos o más, y de ser destinado a todos los usos permitidos por las ordenanzas municipales, con acceso directo desde la avenida del Puerto. Por su techo discurren los montantes y bajantes de las instalaciones del edificio. Tiene una extensión superficial construida de 451 metros 13 decímetros cuadrados. En su interior se halla construido un altillo que mide una superficie construida de 127 metros 57 decímetros cuadrados. Se halla enclavado dentro del mismo, pero no computado en su superficie el zaguán con su correspondiente cuarto de fontanería y electricidad, la escalera de acceso al sótano de aparcamiento, los huecos de ventilación de dicho sótano. Linda, considerando su frente la avenida del Puerto, el zaguán; por la derecha, entrando, dicho zaguán y edificio de varios propietarios; por la izquierda, finca propiedad de «Provisa, Sociedad Anónima», y por el fondo, con zona ajardinada. Forma parte del edificio sito en Valencia, con frontera al linde sur de 12,85 metros, recayente a la avenida del Puerto y otra al linde este de 13,35 metros, recayente a la calle del Pintor Julio Peris Brell. Dicho edificio consta de dos zaguanes, uno situado en la avenida del Puerto, demarcado con el número 117, y otro situado en la calle del Pintor Julio Peris Brell, demarcado con el número 7 triplicado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 2.282, libro 105, folio 20, finca

registral número 7.989, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación, y novación modificativa del préstamo hipotecario.

Valor de tasación a efectos de subasta: 56.430.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—42.710.

VALLS

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, al número 155/1999, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Juan García Aguilar, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta que se dirá, embargado a don Juan García Aguilar, por término de veinte días y precio de su tasación, es decir, la cantidad de 5.200.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 del tipo de la primera, celebrándose el día 13 de enero de 2000, a las diez horas. Y, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de febrero de 2000, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, con excepción de la tercera. Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta expediente de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4233-0000-18-0155-99, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, y, en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Igualmente cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjese perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, mediante resolución motivada que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en este caso, en el mismo lugar que las anteriores, el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo

el presente edicto para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación acordada en legal forma.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Casa sita en Valls, calle Sant Pere, número 17. Compuesta de planta baja, entresuelo, dos pisos y desván. Mide: Su medida superficial no consta. Linda: Derecha, casa de Juan Albagés; izquierda, José Solé; espalda, con dicho Solé, y frente, con la expresada calle, donde abre puerta. Registro: Valls, al libro 76, folio 233, finca número 3.651.

Dado en Valls a 29 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—42.853.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 189/1994, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación cantidad, a instancia de la Procuradora doña Rosa Camba García, en representación de «Bernárdez Alvarellos, Sociedad Limitada», contra «Levigo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Urbana. Plaza de garaje número 28, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.100.000 pesetas.
2. Urbana. Plaza de garaje número 33, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.400.000 pesetas.
3. Urbana. Plaza de garaje número 34, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.400.000 pesetas.
4. Urbana. Plaza de garaje número 38, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.300.000 pesetas.
5. Urbana. Plaza de garaje número 40, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.350.000 pesetas.
6. Urbana. Plaza de garaje número 55, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.200.000 pesetas.
7. Urbana. Plaza de garaje número 64, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.200.000 pesetas.
8. Urbana. Plaza de garaje número 65, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lalin, número 4, el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (3631.0000.15.0189.94), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vigo a 13 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.114.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Montserrat Sebastia Julia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/1999, se sigue a instancia de don José Isart Puig, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Rosa Ferrer Galimany, la cual fue esposa de don José Castany Forns, del cual tuvo un hijo en el año 1864, llamado Pedro Castany Farre, y un nieto llamado José Castany Raventós, habiendo residido en Sant Pere de Riudebitlles (Barcelona), y la cual en la actualidad tendría aproximadamente entre ciento cincuenta y ciento cincuenta y cinco años de edad, siendo éstos los únicos datos que se tienen de dicha señora Ferrer.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vilafranca del Penedés a 8 de junio de 1999.—La Secretaria, Montserrat Sebastia Julia.—43.041.

1.ª 28-10-1999

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Isabel Luque Reyes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 172/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Sonia Toro Escudero, don José Toro Lora y doña María del Carmen Escudero Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que

el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0896000018017299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de enero de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca: Urbana.—Número 24. Vivienda dúplex, puerta sexta, sita en la tercera y cuarta plantas altas del edificio sito en Vilafranca del Penedés, con frente principal a la calle Mossen Coy, en la que está señalado con el número 8, y otro frente a la calle La Franada en la que está señalado con el número 39; con acceso, en la tercera planta alta, por el rellano de la escalera, y en la cuarta planta alta mediante escalera interior desde la tercera planta alta, y denominado piso tercera, puerta sexta. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida, en la planta tercera, de 74 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: En la planta tercera, frente, parte rellano de la escalera y parte vivienda puerta quinta de la misma planta; derecha, entrando, parte vivienda puerta séptima de la misma planta y parte patio de luces; izquierda, parte vivienda puerta quinta de la misma planta y parte, en proyección vertical, calle La Franada, y fondo, parte patio de luces y parte finca matriz de José Valls; y en la planta cuarta, frente, parte vivienda puerta séptima de la misma planta y parte patio de luces; derecha, entrando, parte patio de luces, parte finca matriz de José Valls; izquierda, vivienda puerta quinta de la misma planta, y fondo, terraza de uso exclusivo de este departamento. Tiene como anejo el uso exclusivo de una terraza sita en la cuarta planta alta, debidamente delimitada, de una superficie aproximada de 36 metros 60 deci-